Santa Rosa, 23 de mayo de 2017.-

VISTO: que en Orden de descargo nro 2264, el Delegado del Tribunal de Cuentas observo los gastos correspondientes al FEE "Apoyo a Club La Paloma "por no cumplir con los Art. 15 del tocaf.

**CONSIDERANDO: I)** Que en las circulares nro. 2015/000014/1 y 2015/000015/1 de la Contaduría General, se establece el procedimiento correcto a seguir para el descargo de dichos gastos por parte del Municipio..

II) que según lo expresado en la circular nro. 2015/000014/1 el Consejo Municipal debe reiterar el gasto mediante una Resolución con la justificación del mismo para luego realizar el Descargo correspondiente.

Atento a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto correspondiente al Fondo Especial Especifico (OD 2264) justificando el mismo, dado que se trata de gastos necesarios para el funcionamiento del Municipio y previamente aprobados por Resolución 081/16.-
- 2) Comuniquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON ALCALDESA

Mynicipio Santa Rosa

Prof. Pederico Cabrera Lasa

A Concejal

Municipio de Santa Rosa

Sr. Ruben Dario Martinez

Municipio de Santa Rosa